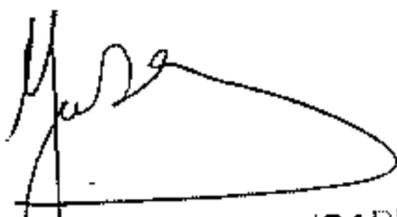


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del 28 de noviembre del corriente año- la renuncia condicionada presentada por el Perito Médico del Cuerpo Médico Forense, doctor Alberto Vicente Donnes, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de la ley N° 18.464 modificada por la ley 22.940 (T.O. Dec. 2700/83) hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JAVIER M. LEAL DE IBARRA
SECRETARIO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION